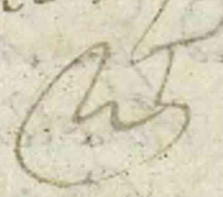


Decreto de Catorce de Agosto pasado de este Año
 de despache citacion a los letrados y jueces para los empleos de Magistratura y Jueces de
 primera instancia segun se contiene por las
 ordenes q^{se} dieron en seccion de Aya del
 Corriente de acuerdo: Que mediante a haver fuer
 de esta Ciudad en el Campo de su Jurisdiccion
 algunos Individuos del propio Ayuntamiento que
 por razon de la Epidemia no pueden entrar
 dentro de ella se despache Citacion Mensada a
 todos para q^{se} el Miércoles Once del Corriente
 concurren a las tres de su tarde en la Hermita
 llamada de los Dolores donde se formará el
 Ayuntamiento para proceder a lo indicado
 en las ordenes, cuidando el Secretario de llevar una
 lista de todos los J. J. Jueces y letrados vecin
 dades en esta referida Ciudad y su Jurisdiccion
 Todo lo qual acordó el Ayuntamiento por ante mi su Secre
 tario de q^{se} Certifico =

//

Prioste


Maximo

 Juan Maximo

Seron Extraordinario y Estando en la Hermita de los Dolores

